
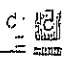


JSB	DECLARACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-------------	---

22 AGO 2017

DECLARACIÓN N.º -CM-17

600 17 

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA:DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL, CULTURAL TURÍSTICOS HONRARA LA VIDA V ENCUENTRO FOLKLORE 2017

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM-10 “Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación”

Declaración nº 1582-CM-12

Declaración N 1710 – CM – 13

Nota de pedido de Declaración

FUNDAMENTOS

La música posee la capacidad de despertar en las personas sentimientos de diversa índole, experimentando reacciones de alegría, melancolía, tensión, relajación, entre otras. Estos mismos sentimientos se generan en los bailarines, quienes desarrollan una enorme acción emotiva que le impulsa a expresarse a través de sus movimientos. La música aporta al bailarín/na la fuerza y la motivación que necesita para comunicarse y transmitir dichas sensaciones.

Para que la danza fluya, es necesario realizar previamente un análisis de la música que va acompañar al movimiento, a fin de identificar las estructuras que permitirán desarrollar al máximo la expresión y la interpretación de los bailarines.

La danza se destaca por contribuir a una formación tanto física, psicológica y emocional. Con relación a lo físico, desarrolla un mayor equilibrio y una mayor flexibilidad. Psicológica porque mejora la autoestima, auto control, auto conocimiento, fortaleciendo el equilibrio emocional. Emocional porque mejora la autoestima, autocontrol y autoconocimiento, entre otras.

La danza no es solamente la coordinación de movimientos corporales, sino que también es una conducta creada por el hombre, ya que nace por la necesidad de comunicarse y expresarse a través del tiempo.

En este sentido, la Delegación Folclórica Integrados Patagónicos Bariloche, trabaja desde el año 2012 de forma ininterrumpida en uno de los eventos mas representativos para las danzas folclóricas en la región, el encuentro anual denominado “Honrar la vida”. En este encuentro se comparten conocimientos y diversas representaciones artísticas de nuestro folclore en un marco de alegría, diversión y cordialidad mutua.



El primer encuentro, fue declarado de interés municipal, cultural y turístico – Declaración 1582-CM-12- en el cual se hicieron presentes autoridades locales junto a una delegación de la localidad de Simoca de la provincia de Tucumán, además de grupos musicales de diferentes localidades.

El segundo encuentro se realizó en 2013 en San Carlos de Bariloche, Declarado de interés cultural y turístico ‘ Declaración 1710 – CM - 13, en un marco inmejorable de público y delegaciones artísticas de diferentes regiones.

El tercer y cuarto encuentro se llevó a cabo en 2014 y 2015 respectivamente, en la localidad de Dina Huapi, declarado de interés cultural y turístico por el Honorable Concejo Deliberante de Dina Huapi.

Desde entonces el encuentro se ha transformado en el evento más destacado de la región, asumiendo un rol de carácter e importancia provincial en el que se dan cita, por dos días consecutivos, a distintas delegaciones de bailarines, músicos de todo el país y convocando a figuras reconocidas del folclóre nacional.

El objetivo de este encuentro es promover el intercambio artístico y cultural de las diferentes regiones a través del fortalecimiento de las distintas agrupaciones de danzas folclóricas. Como así también contribuir con la transmisión cultural, capacitación coreográfica y cooperar con los distintos grupos regionales para que se den a conocer en todo el país.

De esta manera valoramos la importancia de la danza folclórica como patrimonio cultural de nuestra sociedad, pero también valoramos el desarrollo y formación integral que genera esta disciplina en las personas.

Ante esto entendemos que debemos apoyar al fomento de la cultura nacional y a los artistas de nuestra localidad. Por estos motivos consideramos que amerita a declarar de interés municipal, cultural y turístico al “V encuentro de folclore Honrara la vida”.

AUTOR/A: Concejales Claudia Contreras, Gerardo Avila, Diego Benítez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Painefil. (JSB)

VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal.

JSB

DECLARACIÓN



CONCEJO MUNICIPAL
San Carlos de Bariloche
MUNICIPIO INTERCULTURAL

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 2825-CM-2017)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal, cultural y turístico el “V Encuentro de Folclore, Honrar la vida”, que se llevará a cabo en el mes de octubre del corriente año, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.